

DECRETO EXENTO N° 5843,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 DIC. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

20 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 23 de diciembre de 2013 de la Sra. **CLEMENTINA ROJAS CONTRERAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Servicio Funerario**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **CLEMENTINA ROJAS CONTRERAS**, la ayuda consistente en **Servicio Funerario**, para su hermano el Sr. **LUIS TAMAYO CONTRERAS (Q.E.P.D.)**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.